

DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA TECNOLOGÍA COMO UNA APROXIMACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL FENÓMENO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA POBREZA EN MÉXICO

Mauricio PADRÓN INNAMORATO¹

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Acceso a la información: definición y recorte teórico-conceptual*. III. *El fenómeno de la pobreza: definición y recorte teórico-conceptual*. IV. *Acceso a la información y pobreza: una aproximación empírica al vínculo entre ambos fenómenos*. V. *Consideraciones finales*. VI. *Referencias bibliográficas*.

I. INTRODUCCIÓN

En el primer párrafo de la introducción al *Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información*, se hace referencia a la importancia de que los

... Estados garanticen y amplíen el acceso a la información en las Américas, en el entendido de que su implementación efectiva constituye un aspecto fundamental para la consolidación del derecho a la libertad de expresión, fomenta la lucha contra la corrupción, contribuye de manera decisiva al establecimiento de políticas de transparencia necesarias para fortalecer las democracias y el respeto por los derechos humanos, así como promueve mercados económicos

¹ Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, adscrito a las áreas de Investigación Aplicada y Opinión, y de Sociología Jurídica.

estables, justicia socioeconómica y facilita prácticas efectivas de negocios.²

En el postulado anterior, se pueden identificar por lo menos dos elementos, el primero tiene que ver con el hecho de que el acceso a la información es una herramienta particularmente útil para el reconocimiento, realización, ejercicio y defensa de los derechos humanos. El segundo, se vincula con la distribución de los bienes y servicios que posibilitan el acceso a la información, en especial cuando la mirada se dirige a un grupo, cada vez más amplio, formado por sectores pobres, marginados, excluidos y vulnerables que no suelen tener a su disposición mecanismos de información sistemáticos, seguros y de calidad que les permitan conocer el alcance de sus derechos y la forma de hacerlos efectivos.

Ahora, cuando el acceso a la información se entiende, y así debe ser, como un derecho, es casi imposible no hacer referencia a la sentencia que sobre el caso *Claude Reyes y otros vs. Chile* fue emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 19 de septiembre de 2006. En este acto, la CIDH fue el primer tribunal internacional en reconocer que el derecho de acceso a la información pública es un derecho humano fundamental, protegido por tratados de derechos humanos que obligan a los países a respetarlo. A pesar de este gran avance en términos jurídicos, se debe resaltar que el reconocimiento formal del derecho y el establecimiento de procedimientos y órganos encargados de protegerlo y garantizarlo, no es suficiente.

De lo dicho, resulta importante analizar qué sucede en México con el derecho de acceso a la información, poniendo especial énfasis en el vínculo que existe entre el fenómeno de la pobreza y la disponibilidad, acceso y uso de la tecnología, dimensiones, estas

² Organización de Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información. Relatoría especial para la libertad de expresión*, Washington, 2007. Consultado en <http://cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf>, el 21 de noviembre de 2013.

últimas, que se relacionan estrechamente y que, por lo tanto, permiten aproximar el tema central de este trabajo, es decir, el acceso a la información de manera amplia.

Así, el objetivo de este trabajo consiste en poner sobre la mesa algunos elementos que permitan describir, para (re)elaborar, aquellas aproximaciones más comunes sobre el acceso a la información, retomando los aspectos vinculados principalmente o de manera exclusiva con el uso y la disponibilidad de la tecnología más que con el fenómeno de la transparencia de manera particular.

Si bien el objetivo que se busca cumplir es el definido en el párrafo anterior, se debe reconocer de manera explícita que ambas dimensiones o fenómenos no sólo están estrechamente relacionados sino que además se potencian mutuamente. Es decir que, en la gran mayoría de los casos, la falta o no disponibilidad de bienes y servicios relacionados con la información obstaculiza el ejercicio del derecho a la información, y el no cumplimiento de este último llevaría o pondría a gran parte de la población en una situación de vulneración o vulnerabilidad del mismo.

Por otro lado, y pensado como un segundo objetivo de este trabajo se busca relacionar y mostrar, a partir de una serie de datos, cuál es la relación que guarda el tema de la disponibilidad, el uso y el aprovechamiento de la información con otro fenómeno por demás extendido en nuestro país, la pobreza.

Entonces, para lograr lo planteado, el trabajo se ha estructurado de la manera siguiente: 1) en un primer momento se revisan las aproximaciones más generales o comunes que permiten definir el acceso a la información y el uso de la tecnología; 2) luego, se describe el fenómeno de la pobreza desde una de las definiciones que permiten su aproximación, la clase social de pertenencia de la población mexicana; 3) posteriormente se busca establecer el vínculo, desde lo empírico, de las dos aproximaciones o fenómenos mencionados, para mostrar y dejar establecidas las conexiones estrechas y relevantes entre ambas y, por último, 4) se discuten, para así delinear, posibles líneas de trabajo y de formas de entender y abordar el tema central de este trabajo.

II. ACCESO A LA INFORMACIÓN: DEFINICIÓN Y RECORTE TEÓRICO-CONCEPTUAL

En el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos³ se establece que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Por su parte, el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴ en sus tres primeros párrafos dice:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.⁵

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.⁶

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

³ Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 19 de julio de 2013.

⁵ Párrafo reformado, *Diario Oficial de la Federación*, 13 de noviembre de 2007 y 11 de junio de 2013.

⁶ Párrafo adicionado, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2013.

Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Las referencias anteriores —que en este trabajo son citadas solamente como dos ejemplos de las diferentes y numerosas menciones que a este derecho se hace en los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales— permiten demostrar la creciente importancia que el fenómeno en comentario ha cobrado en años recientes. Derecho que supone una herramienta indispensable para adquirir aquellos conocimientos que permitan a las personas controlar la actuación de los gobiernos, así como prevenir y luchar contra la corrupción y contrarrestar la violación de sus derechos. En definitiva, de lo establecido en los marcos legales se puede inferir que el derecho de acceso a la información debe ser percibido como un valor intrínseco al concepto de democracia.⁷

Si bien, como ha quedado dicho líneas arriba, el derecho de acceso a la información ha merecido el amplio reconocimiento y defensa por parte de las instituciones que forman parte del sistema regional e internacional de derechos humanos, del que México forma parte, este derecho ha sido comprendido como un instrumental para la realización de otros derechos humanos, como los civiles y políticos,⁸ pero no deben dejarse de lado los económicos, sociales y culturales.

En este sentido, la literatura sobre el tema, que inicia en la década de los setenta, y que se desarrolla con mayor fuerza en la siguiente, permite ubicar los primeros hallazgos que vinculan el fenómeno de acceso a la información con el de la pobreza. Así, la investigación empírica desarrollada ha permitido concluir, entre otros resultados, que la población con menor disponibilidad de

⁷ Abramovich, Víctor y Courtis, Christian, *El acceso a la información como derecho*, Argentina, CELS, 2000, disponible en <http://www.cels.org.ar/home/index.php>.

⁸ Luna Pla, Issa, “Pobreza informacional y el derecho de acceso a la información pública. Un problema de capacidades”, *Transparencia y privacidad. Revista Mexicana de Acceso a la Información y Protección de Datos*, México, núm. 2, primer semestre de 2012.

recursos económicos es la que menos conocimiento tiene de los canales formales para acceder a la información, para quienes el principal medio de información es la televisión, encontrando que el lenguaje de los medios impresos es por demás incomprensible. Además, las investigaciones desarrolladas concluyen que esta población tiene acceso, en mayor medida, a una red informal de información, que proviene en gran medida de los grupos sociales que frecuentan.⁹

También las investigaciones desarrolladas permitieron concluir que los problemas vinculados a la información que tiene la población con menores recursos económicos, no se solucionan de manera exclusiva con el acceso técnico, es decir, la solución no viene dada de manera exclusiva por el acceso a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información.

Lo anterior es sólo una de las dimensiones del fenómeno, al que se deben agregar otras que se vinculan con cuestiones culturales, intelectuales y sociales, es decir que, a pesar de que la población tenga cubierta esta parte material (o física) del acceso, pueden existir barreras u obstáculos de índole no materiales (simbólicos, en muchos casos), como condiciones vinculadas con la calidad de la información, la confianza en los medios, las dificultades de lenguaje e incluso de idioma, entre otras varias.

Entonces, la investigación sobre el acceso a las tecnologías de la información y de comunicación (acceso material), se convierte en una de las posibilidades de aproximación al fenómeno de acceso a la información, pero que no implica necesariamente el desconocimiento que el estudio sobre el desarrollo de las capacidades que, según Gantz,¹⁰ están relacionadas con la identificación, jerarquización, discriminación y contextualización de la información tiene para el fenómeno bajo estudio.

⁹ *Idem.*

¹⁰ Gantz, John. F., *The Diverse and Exploding Digital Universe: An Updated Forecast of Worldwide Information Growth Through 2011*, International Data Corporation, 2008.

En definitiva, el aspecto o la aproximación que se hace desde este trabajo, al derecho al acceso a la información, alude no sólo a la posibilidad, sino también a la capacidad que tienen o deberían tener los individuos de disponer de los medios para buscar, recibir y difundir cualquier tipo de información.

Pero las condiciones necesarias para el logro de lo anterior, mismas que han sido delineadas en los documentos ya referidos, parecen no ser la óptimas. Así, la realidad impone obstáculos diversos ya que las condiciones políticas, sociales y económicas parecen no estar dadas para cumplir con lo estipulado. Por ejemplo, a nivel mundial solamente el 11% de la población tiene acceso a Internet (de acuerdo con datos de la UNESCO, 2011), y de éstos, el 90% vive en los países industrializados (30% en América del Norte, 30% en Europa y 30% en Asia y el Pacífico).

Para el caso de México, según datos de INEGI (2011), el acceso a internet presenta situaciones muy diversas a lo largo del territorio nacional; por ejemplo, mientras a nivel nacional el 23.3% de los hogares tienen una conexión a Internet, Chiapas y Oaxaca apenas sobrepasan el 7% de los hogares con esta tecnología, en tanto Baja California y el Distrito Federal son las dos entidades federativas con el mayor porcentaje de hogares con Internet (35.4 y 39.3% respectivamente).

III. EL FENÓMENO DE LA POBREZA: DEFINICIÓN Y RECORTE TEÓRICO-CONCEPTUAL

En la línea en que se viene desarrollando este trabajo, resulta importante mencionar que previo al estudio, medición o cuantificación de cualquier característica, situación o fenómeno social, se debe tener claro el concepto que se quiere medir, por lo tanto, es indispensable determinar el contenido que se le otorgará al fenó-

meno de la pobreza o, mejor dicho, a la categoría de clase social que será utilizado como una aproximación o *proxy*¹¹ del segundo eje de análisis.

El estudio de la pobreza como fenómeno social, tal cual lo conocemos en la actualidad, es relativamente nuevo, principios del siglo XX, pero los primeros estudios sobre este tema pueden rastrearse hacia finales del siglo XIX. De acuerdo con Atkinson,¹² entre 1892 y 1897 Charles Booth fue el primero en combinar la observación con un trabajo sistemático de medición de la extensión del problema, a partir del cual elaboró un mapa de la pobreza en Londres. Posteriormente, Rowntree en 1901, realizó un estudio para medir la pobreza en York, donde utilizó un estándar de pobreza basado en requerimientos nutricionales.

Ubicando el origen de la investigación sobre este tópico en el momento reseñado, es posible decir que a poco más de un siglo de los primeros ejercicios de medición del fenómeno, se han desarrollado variados y nuevos conceptos sobre la medición del bienestar y por supuesto se han implementado diferentes metodologías para medir la pobreza. Cabe resaltar que la tarea de medición de la pobreza es un ejercicio que abarca aspectos tanto conceptuales (teóricos) como metodológicos muy variados, mismos que deben ser comprendidos, analizados y abordados por los investigadores para elegir el método de medición más adecuado a los fines de sus trabajos.

Como en muchos de los fenómenos que se estudian en las ciencias sociales, para analizar la pobreza primero que nada es necesario definirla; así, una vez establecidos los elementos y los aspectos que abarca el término “pobreza”, su medición requiere

¹¹ Una variable o categoría *proxy* es algo que por sí misma puede no ser de interés central para el estudio particular, pero de la cual se puede obtener información de mucho interés. Para que esto sea posible, la variable o categoría *proxy* debe poseer una fuerte correlación, aunque no necesariamente debe ser lineal o positiva, con respecto al valor inferido, pero pierde todo valor si la información no presenta alguna relación.

¹² Atkinson, Anthony, “Poverty”, en Eatwell, Milgate y Newman (eds.), *The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, Londres, Macmillan Press, 1987.

de indicadores cuantificables que guarden relación con la definición seleccionada.

La noción de pobreza es una categoría que se refiere a un fenómeno complejo que se reproduce en nuestras sociedades involucrando relaciones de desigualdad, falta de acceso a recursos, violación de derechos y otros fenómenos que necesariamente son constitutivos de relaciones sociales.

Si bien se trata de una categoría muy conocida y utilizada en la investigación social, la propia construcción de las diferentes definiciones se ha producido desde distintas disciplinas, al interior de las cuales ni siquiera existen acuerdos últimos sobre significados definitivos.

El fenómeno de la pobreza ha tenido y tiene un gran interés para los profesionales de las ciencias sociales, por esta razón no es de extrañar que se hayan utilizado diversos enfoques para estudiar y comprender este fenómeno en diferentes sociedades y a lo largo de la historia.

Así, algunos especialistas de las ciencias sociales y, especialmente los economistas, se han referido casi de manera exclusiva a los ingresos y al consumo como una aproximación al bienestar humano, en cuanto elementos para entender y medir la condición de pobreza y bienestar de las personas. En este sentido, el concepto de bienestar económico nace de la realidad de que si una persona tiene suficientes ingresos para adquirir un nivel básico de consumo o de bienestar humano, no debe ser clasificado como parte del grupo de los pobres.¹³

Otros han visto en la pobreza una función de la falta de capacidades individuales, como la educación, la salud o el trabajo; una limitación o un obstáculo para alcanzar un nivel de vida particular. Hay quienes incluso se han concentrado en los factores sociales, comportamentales y políticos del bienestar humano. En este

¹³ Hagenaaers, A., "The Definition and Measurement of Poverty", en Osberg, L. (ed.), *Economic Inequality and Poverty: International Perspectives*, Armonk, Nueva York, M. E. Sharpe, 1991; MacPherson, S. y Silburn, R., "The Meaning and Measurement of Poverty", en Dixon, J. y Macarov, D. (eds.), *Poverty: A Persistent Global Reality*, Nueva York, Routledge, 1998.

sentido, si bien se percibe como causa de la pobreza el comportamiento “anormal” o el aislamiento, existen diferentes argumentos para definir si son los propios individuos o las instituciones, quién convierte a los pobres en personas aisladas del resto de la sociedad.¹⁴

De manera general, los estudios sobre la pobreza han adoptado estos tres amplios enfoques de medición: el bienestar económico, las capacidades y la exclusión social, pero la complejidad del tema implica que los mismos puedan entenderse como reduccionistas, poniendo de relieve un solo aspecto del fenómeno, y no permiten ir demasiado lejos cuando se pretende entender cuáles son los factores centrales del fenómeno de la pobreza.

Desde esta perspectiva, se entiende que sólo un enfoque integrador podría contribuir significativamente a la comprensión de los problemas sociales, puesto que éstos son esencialmente productos de las sociedades y, por tanto, tienen dimensiones sociales diversas, multifactoriales y complejas.

Para el caso mexicano este enfoque integrador se ha logrado a partir de la medición multidimensional de la pobreza llevado a cabo por el Coneval,¹⁵ quien de acuerdo con los artículos 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), tiene la facultad y responsabilidad de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, haciendo uso de la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En este sentido, la definición de pobreza considera las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el del

¹⁴ ILS, *Social Exclusion and Anti-Poverty Strategies. A Synthesis of Findings of the Research Project on the Patterns and Causes of Social Exclusion and the Design of Policies to Promote Integration*, Ginebra, International Institute for Labour Studies, 1996.

¹⁵ Coneval, *Construcción de las líneas de bienestar. Documento metodológico. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza*, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2012.

bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial.¹⁶

El espacio del *bienestar económico* comprenderá las necesidades asociadas a los bienes y servicios que puede adquirir la población mediante el ingreso. El espacio de los *derechos sociales* se integrará a partir de las carencias de la población en el ejercicio de sus derechos para el desarrollo social. El espacio del *contexto territorial* incorporará aspectos que trascienden al ámbito individual (que pueden referirse a características geográficas, sociales y culturales, entre otras); en específico, aquellos asociados al grado de cohesión social. Sobre esta base, la población en situación de pobreza multidimensional será aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y además presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: 1) rezago educativo, 2) acceso a los servicios de salud, 3) acceso a la seguridad social, 4) calidad y espacios de la vivienda, 5) servicios básicos en la vivienda, y 6) acceso a la alimentación.¹⁷

Por lo que para Coneval, el concepto de pobreza comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado única y exclusivamente por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado. Esta definición permite hacer visible la pobreza, pero también a la población vulnerable que tiene problemas de ingreso o de carencias sociales.¹⁸

Ahora, y como se decía al inicio de este trabajo, para el análisis que sigue se aproximará el fenómeno de la pobreza por medio de la categoría de clase social. Para esto se toma la información producida por el INEGI en 2013, lo cual implica hacer algunas consideraciones antes de continuar. Primero es importante mencionar que esta perspectiva implica tratar con una cuestión que no sólo se debe abordar con criterios económicos sino desde luego

¹⁶ *Idem.*

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ *Idem.*

también sociológicos, lo cual implica una discusión compleja que reclama más de un ángulo para ser abordada.

De manera general, la información que se utilizará responde a una perspectiva que parte de un conjunto de indicadores cualitativos así como del gasto *per cápita*, el énfasis en el rubro de gastos sobre el ingreso se debe a que los informantes de las encuestas tienen menos incentivos a subdeclarar los primeros que los segundos. Además, se tomó en cuenta aquellos rubros de gasto que fueran más allá del consumo de bienes y servicios básicos que deben presentarse en todo hogar. Es así como se seleccionan variables como el gasto *per cápita* en consumo de alimentos y bebidas fuera de la vivienda; gastos en cuidados personales; gastos en educación, cultura y recreación, gastos en regalos otorgados a otros hogares, pago de tenencia y pago a tarjetas de crédito, entre otros.¹⁹

Los resultados obtenidos por INEGI muestran que en 42.4% de los hogares en donde vive el 39.2% de la población total del país son de clase media. Por su parte, 2.5% de los hogares son de clase alta, viviendo en ellos 1.7% de la población del país, mientras que en el otro lado del espectro social se ubica el 55.1% de los hogares donde desarrollan su vida 59.1% de la población mexicana.²⁰

Es importante precisar que clase social baja no es sinónimo de pobreza sino, como quedó explicitado, es una manera de aproximar este último fenómeno. Es decir que, no necesariamente todos los miembros de clase baja son pobres en el sentido de que caigan debajo de un umbral normativo de ingresos y de acceso a bienes y servicios públicos que les impida ejercer sus capacidades básicas como miembros de la colectividad nacional. Intuitivamente se puede entender que del mismo modo que hay individuos marginados de los mercados de trabajo, hay asimismo familias trabajadoras no pobres vinculados a los mecanismos de seguridad social, protección al trabajo y acceso a los bienes públicos y

¹⁹ INEGI, *Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2013.

²⁰ *Idem*.

cuyos miembros están en posición de ejercer sus facultades ciudadanas.²¹

Entonces la pobreza, más que constituir una clase social en sí misma, es una condición que puede presentarse con mayor probabilidad para un segmento que corresponde al 55.1% de los hogares y 59.1% de la población del país. En este contexto, eventos catastróficos al interior de los hogares como la pérdida súbita del principal proveedor o la presencia de una enfermedad o accidente grave entre sus integrantes pueden ser factores decisivos para que ese segmento caiga en una situación de pobreza. Es por estas razones, aunque no únicamente, que la condición de pobreza es mucho más volátil que la pertenencia a una clase social específica.²²

Por su parte, la clase baja, lo mismo que la clase media, se constituye como un segmento heterogéneo pero estable en el que es más probable que se presenten condiciones y capacidades que funcionen como mecanismos de previsión frente a la adversidad, de cercanía a los mecanismos de protección del Estado y de pertenencia a redes de solidaridad grupal.²³

IV. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y POBREZA: UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA AL VÍNCULO ENTRE AMBOS FENÓMENOS

Ahora, sea cual sea la aproximación utilizada, lo que debe reconocerse es que existe una relación estrecha, demostrada por algunos estudios econométricos, entre el desarrollo de las telecomunicaciones y el desarrollo económico, el desarrollo social, la reducción de costos en la industria, el aumento en la eficiencia del transporte, entre otros.²⁴

²¹ *Idem.*

²² *Idem.*

²³ *Idem.*

²⁴ Analysis Ltd., *The Network Revolution and the Developing World Report*, Preparado para infoDev., Washington, 2000.

La simple existencia de una diferencia en los niveles de disponibilidad y acceso a la información entre ricos y pobres, sea entre países o al interior de los países, no implica que éste sea un fenómeno que deba convertirse en una prioridad. Pero sí se debe reconocer que estas brechas en la prestación de servicios agrandan las desigualdades existentes. Si las oportunidades de aumento en la generación de ingresos y acceso a los servicios que ofrece la disponibilidad y el acceso a la información queda destinada a los más ricos, esta situación perpetua y refuerza todavía más las disparidades existentes.

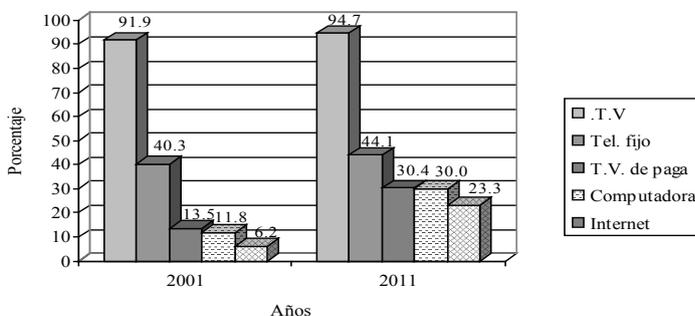
Entonces, como quedó planteado al inicio de este trabajo en cuanto objetivos a alcanzar, a continuación se presenta una serie de datos empíricos que sustentan la idea conceptual según la cual en nuestro país existe una gran heterogeneidad en la disponibilidad y acceso a la medios y servicios de información; esta disparidad está estrechamente vinculada con las características de los usuarios como el ingreso, nivel educativo, ubicación geográfica, género, edad y etnia.

Por lo que la desigualdad informacional guarda una fuerte relación con la distribución de los bienes y servicios que posibilitan el acceso a la información, en especial cuando se habla de un grupo, cada vez más amplio, formado por sectores pobres, marginados, excluidos y vulnerables que no suelen tener a su disposición mecanismos de información sistemáticos, seguros y de calidad que les permitan conocer el alcance de sus derechos y la forma de hacerlos efectivos. Es decir, que más allá de las disposiciones legales o normativas que promulgan el acceso a la información como un derecho humano, esto no es suficiente para que una porción importante de la población tenga la capacidad de hacer efectivo este derecho, más allá del interés particular que puedan tener en esta empresa.²⁵

²⁵ Bedi, Arjun S., “The Role of Information and Communication Technologies in Economic Development. A Partial Survey”, *ZEF – Discussion Papers on Development Policy*, núm. 7, Center for Development Research (ZEF), Bonn, mayo de 1999. Disponible en http://www.zef.de/download/zef_dp7-99.pdf, consultado en agosto de 2013; Boscherini, Pablo *et al.*, *Nuevas tecnologías de infor-*

En la gráfica siguiente, se puede observar la disponibilidad en los hogares de ciertos bienes asociados o que permiten el acceso a la información, los datos muestran que uno de los bienes que adquiere una presencia casi universal es el televisor, con representación en 95.0% de los hogares, por su parte el servicio telefónico fijo se encuentra disponible en poco más de cuatro de cada diez de ellos (44.1%).

Distribución porcentual de los hogares según disponibilidad de medios de acceso a la información. México, 2001-2011



FUENTE: *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2011*, México, INEGI, 2012.

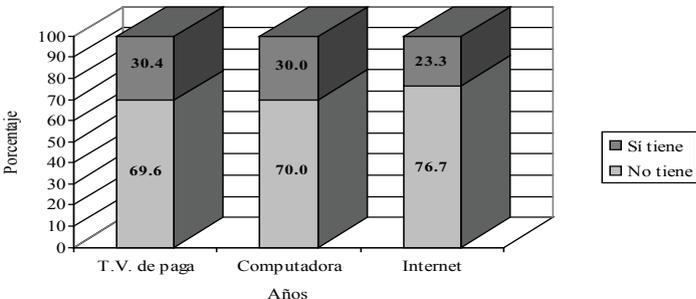
Pero la gráfica permite ver, además, cómo ha cambiado la penetración de los bienes seleccionados en los últimos diez años. Es así que el aumento de la presencia de la computadora, la TV de paga y el Internet, en el periodo referido, se duplica y hasta se triplica,²⁶ aun cuando México sigue estando muy por debajo de otros países de la región.

mación y comunicación: los límites en la economía del conocimiento, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento, Ed. Miño y Dávila, 2003; Del Álamo, Óscar, “Nuevas tecnologías de la información para el desarrollo humano?”, *Fronteira Virtual*, marzo de 2003.

²⁶ INEGI, *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2011*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2012.

DISPONIBILIDAD Y ACCESO A LA TECNOLOGÍA

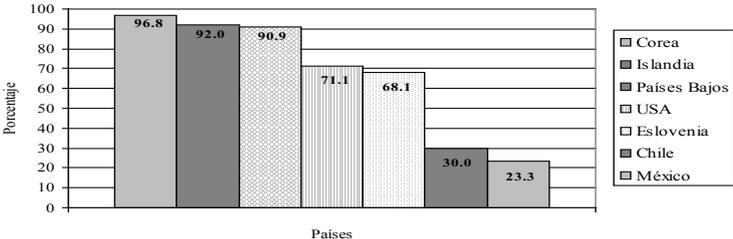
Distribución porcentual de los hogares según penetración de medios de acceso a la información seleccionados. México, 2011



FUENTE: *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2011*, México, INEGI, 2012.

A pesar de la intensidad en el crecimiento o la presencia de los bienes vinculados con la información en los últimos años, la disponibilidad en México de algunas tecnologías muestra rezagos importantes. Por ejemplo, como se ve en la gráfica anterior, sólo dos de cada diez hogares cuentan con acceso a Internet, mientras que en comparación, el promedio de los países de la OCDE es de siete de cada diez.²⁷

Distribución porcentual de los hogares según cuentan con Internet para países de la OCDE seleccionados. México, 2010



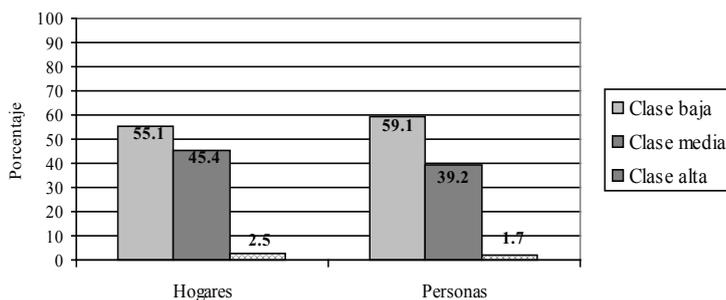
FUENTE: *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2011*, México, INEGI, 2012.

27 *Idem.*

En este sentido para países latinoamericanos, el promedio de hogares con Internet apenas alcanza el 12.0%, y solamente cuatro de 18 países (entre los que se encuentra México), alcanzan proporciones de alrededor de una cuarta parte. Sin embargo, incluso para estos países latinoamericanos, las proporciones no son comparables con las observadas en países de alto desarrollo, por ejemplo, prácticamente todos los hogares en Corea (97.0%) disponen de Internet, y en una proporción cercana se encuentran Islandia, los Países Bajos, Luxemburgo y Noruega.²⁸

Ahora, en la gráfica siguiente se muestran los datos que permiten establecer la magnitud de las clases sociales en México. Partiendo de los datos elaborados por INEGI,²⁹ se observa que al comenzar el presente siglo, el 55.1% de los hogares conformados por el 59.1% de la población formaban parte de la clase baja, mientras que solamente el 2.5% de los hogares conformados por el 1.7% de la población eran parte de la clase alta del país.

Distribución porcentual de los hogares y la población mexicana según la clase social a la que pertenecen. México, 2012



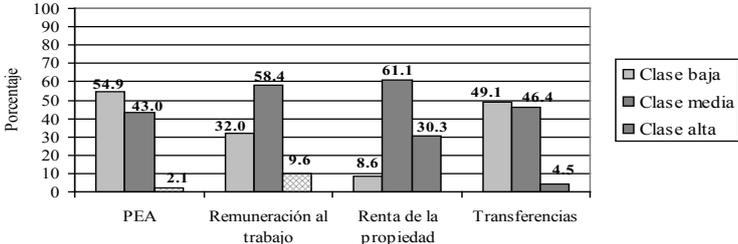
FUENTE: *Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio*, 2012, México, INEGI, 2013.

²⁸ *Idem*.

²⁹ INEGI, *Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2013.

Algunos datos que permiten observar divergencias entre los diferentes estratos se muestran en la gráfica siguiente; esta información sirve como un adelanto de lo que luego se podrá observar con respecto a la dimensión de acceso a la información que es central para este trabajo. Así, en términos de fuerza laboral las clases medias representan casi 43% del total, mientras que para la clase baja este porcentaje alcanza el 55.0%. En cuanto a las remuneraciones al trabajo, la clase media acumula el 58.4% contra el 32.0% en la clase baja; y hasta 61.1% de los ingresos de la propiedad en la clase media contra 8.6% en la clase baja. En cuanto a las transferencias recibidas (pensiones, jubilaciones, remesas, ayuda de otros hogares o transferencias por programas gubernamentales), la clase media percibe 46.4% del total y la clase baja 49.1%.

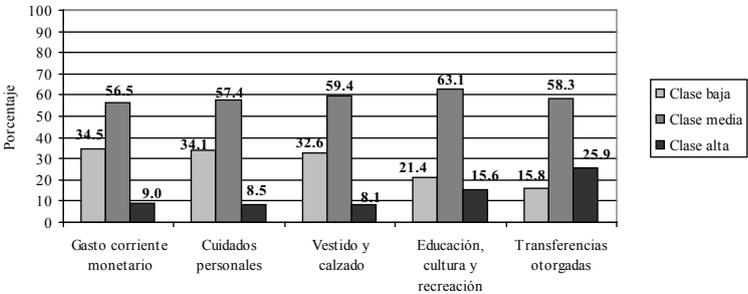
Distribución porcentual de las clases sociales según variables seleccionadas. México, 2012



FUENTE: *Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio*, 2012, México, INEGI, 2013.

Otra información por demás reveladora tiene que ver con el hecho de que el segmento de clases medias acumula 56.5% del gasto corriente monetario, es decir, del mercado interno del país, contra el 34.5% de la clase baja. Los gastos de la clase media en cuidado personal ascienden a 57.4%; en vestido y calzado a 59.4% pero en educación, cultura y recreación significa 63.1%. También de este segmento parte 58.3% del total de transferencias otorgadas a otros hogares.

Distribución porcentual de las clases sociales según variables seleccionadas.
México, 2012

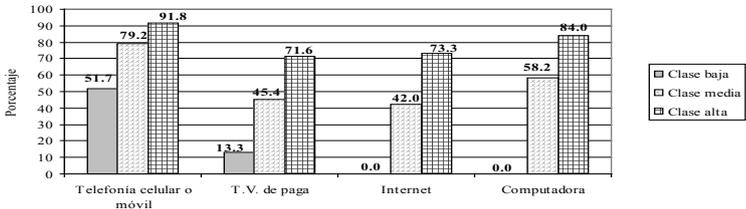


FUENTE: *Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio*, 2012, México, INEGI, 2013.

Ahora, si se analiza el acceso a bienes y servicios vinculados con la información, la gráfica siguiente permite observar que entre la clase baja el acceso a las tecnologías de la información (computadora e Internet) es prácticamente nulo, mientras que en la clase media 58.2% de los hogares tiene computadora y 42% Internet. Por su parte, las proporciones en la clase alta son de 84.0 y 73.3% respectivamente.

Si bien los datos mostrados son por demás reveladores, y de alguna manera permiten establecer el vínculo que se proponía desde el inicio de este trabajo, es de reconocer que en cuanto a las tecnologías de la comunicación, éstas ya están presentes en la clase baja, donde 13.3% de los hogares tienen acceso a la televisión de paga y 51.7% a la telefonía celular, aunque las diferencias con la clase media y alta siguen siendo más que significativas, 45.4 y 79.2% de hogares en la clase media y 71.6 y 91.8% en la clase alta.

Distribución porcentual de las clases sociales según bienes y servicios vinculados con el acceso a la información. México, 2012



FUENTE: *Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio*, 2012, México, INEGI, 2013.

Como se dijo antes en este documento, los estudios realizados sobre el tema han concluido que los problemas que la población con menores recursos económicos tienen en información no se solucionan de manera exclusiva con el acceso técnico, es decir, la solución no viene dada de manera exclusiva por el acceso a los medios de comunicación y a las tecnologías de información.³⁰ A este aspecto hay que agregar otra dimensión vinculada con cuestiones culturales, intelectuales y sociales, es decir que, más allá del acceso; pueden existir barreras u obstáculos de índole no materiales (simbólicos, en muchos casos), como condiciones vinculadas con la calidad de la información, la confianza en los medios, las dificultades de lenguaje e incluso de idioma, entre otros varios.

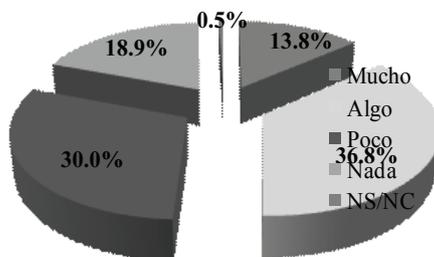
Algunos datos muestran que en términos generales también existen cuestiones simbólicas o no materiales que podrían asociarse con las diferencias o disparidades ya vistas en la población mexicana. Así, sólo el 13.8% de la población mexicana declara tener mucho interés en la política. Mientras que a tres de cada diez le interesa poco, y a dos de cada diez no le interesan nada los asuntos públicos del país. Quienes dijeron no interesarse nada en los asuntos públicos son, en mayor proporción, las personas que tienen entre 25 y 29 años, según los datos obtenidos de la *Encues-*

³⁰ Dymond, A. y Oestmann, S., “Information and Communication Technologies (ICTs): Poverty Alleviation and Universal Access Policies”, *ATPS Special Paper*; Nairobi, núm. 9, 2009.

*ta Nacional de Cultura Constitucional: legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado.*³¹

Por otro lado, la *Encuesta* muestra que el interés por los asuntos que se discuten en el Congreso ha disminuido entre 2003 y 2011. Mientras que en 2003 a casi la mitad de las personas sí le interesaban, en 2011 a casi la mitad de las personas no le interesan. Son los jóvenes entre los 15 y los 29 años de edad quienes se interesan menos, junto con las personas que cuentan con secundaria incompleta y quienes habitan en el centro-occidente del país.

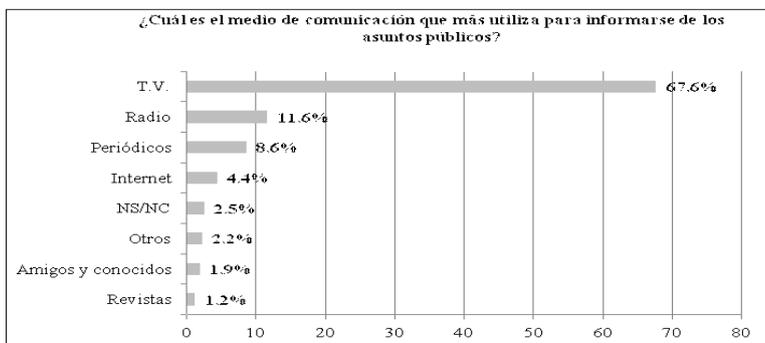
¿Qué tanto se interesa Ud. en los asuntos públicos?



FUENTE: *Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Cultura de la legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado*, México, IFE-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

Por último, es la televisión el medio de comunicación masiva más usado por los entrevistados para informarse sobre asuntos públicos, tanto en 2003 como en 2011 aproximadamente siete de diez entrevistados seleccionaron esta opción. Aunque es importante resaltar que solamente el 4.4% de los entrevistados indicó enterarse de los asuntos públicos primordialmente por Internet, 8.6% lo hace por medio de los periódicos y 11.6% de los encuestados afirma que se informa sobre los asuntos públicos por medio de la radio.

³¹ *Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Cultura de la legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado*, México, IFE-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.



FUENTE: *Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Cultura de la legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado*, México, IFE-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

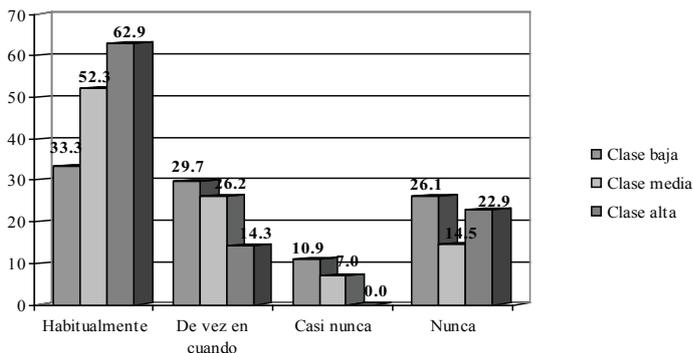
En este mismo sentido, los datos que se muestran a continuación son un ejemplo de los que se trata de establecer en este trabajo y que tienen que ver con la relación entre pobreza (clase social como aproximación) y el uso de tecnologías de información. Como se vio antes, el periódico es uno de los medios menos utilizados por las personas para informarse de lo que sucede en el país, y a la hora de cruzar esta información con la clase social se puede apreciar que es justamente la clase baja la que hace menos uso de este medio. Sin ánimo de hacer inferencias con un dato que podría considerarse aislado, sí es posible observar, aunque sea en una primera aproximación con los datos existentes, lo que se viene estableciendo en este documento, es decir, esta cuestión es más simbólica aunque también es diferencial para los distintos grupos sociales.

Por último, y retomando los datos de la *Encuesta sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de información y comunicaciones en los hogares, 2011*,³² los miembros de aquellos hogares que carecen de computadora, esgrimen como principal limitante su costo, es decir que más de la mitad de los hogares señala que carece de computadora debido a la falta de recursos económicos para su compra. Misma razón dada por quienes carecen de conexión a

32 *Idem*.

Internet, donde cinco de cada diez señalaron la falta de recursos económicos como el principal problema para contratar el servicio.

Distribución porcentual de la población según lectura de periódicos, 2011



FUENTE: *Encuesta Nacional de Cultura Constitucional. Cultura de la legalidad, legitimidad de las instituciones y rediseño del Estado*, México, IFE-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2011.

Así, el 56.5% de los hogares que no tienen computadora dicen que no cuentan con una por falta recursos económicos y 2.2% porque no la necesitan. En el caso de los hogares que tienen una pero que no cuentan con servicio de Internet, 52.2% argumenta que es por falta de recursos económicos y 17.5% porque no necesita el servicio.

V. CONSIDERACIONES FINALES

A modo de consideraciones o reflexiones finales se presentan una serie de puntos que a pesar de haber sido abordados antes, algunos de manera más extensa que otros, se considera deben ser retomados en este momento del trabajo.

- Se debe reconocer que si bien la investigación sobre el acceso a la información ha avanzado en las últimas cuatro décadas, no se debe abandonar la idea de que estudiar, describir, analizar y resignificar el tema de la disponibilidad, acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación, como una de las posibilidades de aproximación al fenómeno de acceso a la información, es por demás relevante. Sobre todo cuando, como se ha mostrado, implica un elemento más de desigualdad social.
- Uno de los temas al que debe prestarse mayor atención en los estudios sobre este aspecto tiene que ver con la idea de que el desarrollo de capacidades relacionadas con la identificación, jerarquización, discriminación y contextualización de la información, también forma parte de una de las dimensiones del acceso a la información. Las personas no sólo tienen derecho a contar con los medios materiales para acceder a la información, también deben ser capaces de ejercer este derecho, el cual implica el desarrollo de la capacidad cultural y simbólica relacionada con la información.
- Si bien los datos manejados en este documento permiten ver (o describir de manera general), que existe sin lugar a dudas una separación física o económica en relación con la tecnología, esto también implica, en menor o mayor medida, una falta de conocimiento para acceder a la información y para discriminar el tipo de información más adecuada para cada uno, en términos de calidad y utilidad. Un aspecto relacionado con esto implica que si la información no es de la misma calidad o no se recibe con la misma velocidad puede no ser igualitaria.
- Como puede observarse, la pobreza además de implicar la ausencia de bienes y servicios, puede entenderse como la ausencia de información o como la falta de necesidad de información. Una dimensión de la pobreza entonces, es la falta de información para tomar decisiones y por lo tanto para ejercer la libertad.

- Lo anterior también implica que no existe acceso a la misma información de manera homogénea, lo que lleva a un acceso desigual en la población. Así, un gran sector de la población no tiene la capacidad (conocimiento) para sacar provecho a la información en su beneficio.
- Si bien se reconoce que el acceso a la información implica abordar un fenómeno con dimensiones diversas: Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC), brecha digital, pobreza informacional, entre otras, el supuesto que está en la base de cualquier estudio sobre este punto implica reconocer que el derecho de acceso a la información es un derecho humano universal.
- Por lo anterior, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, es el Estado el que debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política y, por tanto, debe asegurar el acceso de toda la población al desarrollo, bajo el principio de igualdad y no discriminación. Esto incluye el derecho a la información.

VI. RERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian, *El acceso a la información como derecho*, Argentina, CELS, 2000, disponible en <http://www.cels.org.ar/home/index.php>.

ÁLAMO, Óscar del, “Nuevas tecnologías de la información para el desarrollo humano?”, *Frontera Virtual*, marzo de 2003.

ANALYSIS Ltd., *The Network Revolution and the Developing World Report*, preparado para infoDev., Washington, 2000.

ATKINSON, Anthony, “Poverty”, en EATWELL, MILGATE Y NEWMAN (eds.), *The New Palgrave: A Dictionary of Economics*, Londres, Macmillan Press, 1987.

BEDI, Arjun S., “The Role of Information and Communication Technologies in Economic Development. A Partial Survey”, *ZEF – Discussion Papers on Development Policy*, núm. 7,

- Bonn, mayo de 1999, disponible en http://www.zef.de/download/zef_dp7-99.pdf.
- BOSCHERINI, Pablo *et al.*, *Nuevas tecnologías de información y comunicación: los límites en la economía del conocimiento*, Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento, Ed. Miño y Dávila, 2003.
- CONEVAL, *Construcción de las líneas de bienestar. Documento metodológico. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza*, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2012.
- DYMOND, A. y OESTMANN, S., “Information and Communication Technologies (ICTs): Poverty Alleviation and Universal Access Policies”, *ATPS Special Paper*, Nairobi, núm. 9, 2009.
- GANTZ, John. F., *The Diverse and Exploding Digital Universe: An Updated Forecast of Worldwide Information Growth Through 2011*, International Data Corporation, 2008.
- HAGENAARS, A., “The Definition and Measurement of Poverty”, en OSBERG, L. (ed.), *Economic Inequality and Poverty: International Perspectives*, Armonk, Nueva York, M. E. Sharpe, 1991.
- IILS, *Social Exclusion and Anti-Poverty Strategies. A Synthesis of Findings of the Research Project on the Patterns and Causes of Social Exclusion and the Design of Policies to Promote Integration*, Ginebra, International Institute for Labour Studies, 1996.
- INEGI, *Encuesta sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2011*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011.
- , *Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares, 2011*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2012.
- , *Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio*, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2013.
- LUNA PLA, Issa, “Pobreza informacional y el derecho de acceso a la información pública. Un problema de capacidades”,

Transparencia y privacidad. Revista Mexicana de Acceso a la Información y Protección de Datos, México, núm. 2, primer semestre de 2012.

MACPHERSON, S. y SILBURN, R., “The Meaning and Measurement of Poverty”, en DIXON, J. y MACAROV, D. (eds.), *Poverty: A Persistent Global Reality*, Nueva York, Routledge, 1998.

ROWNTREE, Seebohm, *Poverty. A Study of Town Life*, Macmillan and Co., 1901.

UNESCO, *Hacia las sociedades del conocimiento*, Francia, Ediciones UNESCO, 2011.